Disponer dellos con las quales calidades y condiciones
quiero que ayais y tengais el dho off[ici]o vos y los dhos vuestros herederos
y sucesores y la persona o personas que dellos o de qualquier dellos tubiere titulo boz
o causa perpetuamente para siempre jamas y mando al presidente y a los
de mi consejo de la camara despachen el dho titulo en fabor de la per-
sona o personas a quien asi perteneciere conforme a lo que va refe-
rido siendo de las calidades que para serbirle se requieren y usar
do en el dho off[ici]o y preeminencias los mismos que an con las que adelante
sucedieren en el dho oficio todo lo qual mando se guarde y cumpla no enbar-
gante que el dho off[ici]o se aya servido hasta aqui sin titulo mio por
nombramiento de la dha aud[ienci]a y qualesquier leyes y pregmaticas de
mis Reinos y señorios ordenanças estilo uso y costumbre que aya en
contrario que para en quanto a esto toca y por esta bes dispenso que-
dando en su fuerça y bigor para en lo demas adelante y desta mi car-
ta an de tomar la razon los contadores que la tienen de mi Real ha-
zienda y declaro que de esta m[erce]d se a pagado el dho derecho de la media anata
el qual an de pagar todas las personas que sucedieren en el dho off[ici]o
adelante cuando y cada vez que se despache titulo. dada en madrid
a ... de otubre de mill y seis[cient]os y treinta y siete años. Yo el Rey
yo don sebastian antonio de contreras y mitarte secretario del Rei
nuestro señor la fize escribir por su mandado. Registrada, don Anto-
nio de Motta. Chanciller mayor don eugenio de Marbán. el ar-
cobispo de ... el licen[cia]do don fernando ramirez farinas el licen[cia]do don Juan
de Chaves y Mendoza ...
... Carrasco ... de la ...
... de la ...
... Pereira